

◆ REPROBACION

- ⇒ Reprueba el grado el estudiante que haya obtenido desempeño bajo como nota definitiva en el cuarto periodo (4) en dos (2) o más asignaturas.
- ⇒ El estudiante que deje de asistir injustificadamente al 25% de la intensidad horaria para el año.
- ⇒ El estudiante obtiene desempeño bajo en el periodo cuatro (4) en una misma asignatura por dos años consecutivos.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

- ⇒ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todas las competencias y logros esperados e incluso las competencias y logros no previstos en los estándares curriculares.
- ⇒ **DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros y competencias previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.
- ⇒ **DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de competencias.
- ⇒ **DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

- ⇒ En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el año escolar tendrá tres periodos de igual duración. Una semana después de finalizar cada período se entregará informe escrito cualitativo/descriptivo a padres de familia.
- ⇒ Al finalizar el año escolar se entregará un informe final conforme a la escala cualitativa de valoración del Decreto 1290 que señala la promoción o no del estudiante.
- ⇒ En la séptima semana de cada periodo se dará un **INFORME PARCIAL** a los padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades en una o varias áreas. Este debe ir en un formato diseñado con seguimiento y control de evidencias y con recomendaciones específicas, el cual será entregado por el director de grupo en reunión de alerta. De esta reunión quedará acta y firmas de acudientes como evidencia.

RECUERDE VISITARNOS

PAGINA INSTITUCIONAL

<http://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>

FACEBOOK

IE JUAN VEINTITRES

<https://www.facebook.com/>

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACION**

CALLE 49 N° 96A 11

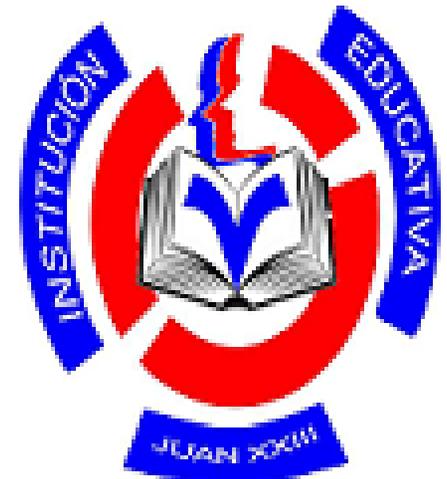
TELEFONO: 446 11 00

ie.juanxxiii@medellin.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACION



PERIODOS ACADÉMICOS

El año lectivo de 40 semanas se distribuirá en tres períodos académicos 2 de 13 semanas y uno de 14 semanas, al final de las cuales se entregará a los padres de familia un reporte cualitativo del desempeño de los estudiantes.

PERIODO	# SEMA-	%
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
Total	40	100%

PROCESOS OBJETO DE EVALUACION

La evaluación se establece desde las competencias básicas, expresadas por los estudiantes en 3 dimensiones de desempeño, así:

⇒ EL CONOCER (ÁMBITO CONCEPTUAL)

Capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

⇒ EL SABER HACER (ÁMBITO PROCEDIMENTAL)

Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

⇒ EL SABER SER (ÁMBITO ACTITUDINAL)

Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas.

CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y REPROBACION

◆ PORCENTAJES PARA CADA AREA

El porcentaje para cada una de las dimensiones según el área será:

AREA	SER	CONOCER	HACER
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFIA Y CONSTITUCION POLITICA)	30	40	30
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	30	30	40
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	20	40	40
MATEMATICAS	20	40	40
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	40	20	40
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS	20	40	40
EDUCACION RELIGIOSA	40	30	30
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	40	30	30
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30	35	35
FILOSOFIA	30	30	40
MEDIA TECNICA	10	50	40
EMPRENDIMIENTO	30	35	35

- ◆ Al finalizar cada periodo se practicará una evaluación tipo prueba SABER en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, **a partir del Grado 1°**.
- ◆ Todas las áreas y asignaturas independientemente de su intensidad horaria, tendrán mínimo un indicador de desempeño por cada una de las tres dimensiones (conocer, hacer y ser).

◆ La autoevaluación será tenida en cuenta en la dimensión del Ser, la nota asignada a su propio proceso por el estudiante (que no puede ser cambiada por el docente), tendrá una equivalencia del 35% de la calificación en esta dimensión, el otro 65% lo asignará el profesor.

◆ Por política institucional no se asignarán tareas adicionales para la casa durante las semanas del periodo dedicadas a las actividades de apoyo y recuperación para que los estudiantes dispongan de ese tiempo para prepararlas.

◆ Los estudiantes con NEE que presenten a tiempo en la institución, el respectivo diagnóstico expedido por un especialista, serán promovidos de acuerdo a los indicadores mínimos de evaluación propuestos para cada área y para cada caso de discapacidad.

◆ LA PROMOCION

⇒ Serán promovidos los estudiantes con un (1) área reprobada siempre y cuando ésta no haya reprobado el año anterior. Para las áreas de Humanidades en todos los grados y Ciencias Naturales y Educación Ambiental en los grados 10° y 11°, no serán promovidos los estudiantes que reprueben las dos asignaturas que las componen.

⇒ Serán promovidos todos los estudiantes del grado 11° que no lo fueran en la ceremonia de grados y que en su condición de pendientes, realicen de forma exitosa la nivelación establecida por la institución en las fechas señaladas para hacerlo.